



ACU/OTE-PRD/0192/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 18:30 horas del día 04 de noviembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0192/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 07 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



ACU/OTE-PRD/0192/2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0192/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 07 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; así como en lo dispuesto por la Dirección Nacional Extraordinaria en los acuerdos identificados con los alfanuméricos PRD/DNE031/2020, PRD/DNE034/2020 y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
2. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
3. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
4. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
5. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-

ACU/OTE-PRD/0192/2020

CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

6. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
7. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
8. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
9. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
10. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19".
11. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19" y anexo único denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
12. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSECUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y

ACU/OTE-PRD/0192/2020
MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020”.

13. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA”.
14. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el “PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”, mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Sinaloa, en el ANEXO NÚMERO 25.
15. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Sinaloa, en el ANEXO NÚMERO 25.
16. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el “ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Sinaloa, en el ANEXO NÚMERO 25.
17. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido



- ACU/OTE-PRD/0192/2020
- de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
18. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020".
19. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
20. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO."
21. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE057/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 Y PRD/DNE048/2020."
22. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE058/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020 Y PRD/DNE049/2020."
23. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE059/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL

ACU/OTE-PRD/0192/2020

CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA SU INSTALACION", en el cual consta convocatoria al primer pleno ordinario X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sinaloa, en su ANEXO NÚMERO 12, para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería nacional electa vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual tuvo verificativo el día quince de agosto de la presente anualidad.

24. Que en fecha once de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/146/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE054/2020".
25. Que el día quince de agosto de dos mil veinte tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Sinaloa, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva.

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

ACU/OTE-PRD/0192/2020

4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
8. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
9. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.
10. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

"(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."

11. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.

ACU/OTE-PRD/0192/2020

12. Que el artículo 40 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
13. Que el artículo 42 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

"Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:

- a) Consejeros Estatales Electos...
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos."

14. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
(...)
- k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicación mediante estrados;

(...)

- n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;
- o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;
(...)
- q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;
- r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

15. Que el día 30 de octubre del año dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 225, la Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Sinaloa, a celebrarse el 07 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 en Segunda Convocatoria, en la modalidad PRESENCIAL con las medidas y protocolos señalados por la autoridades de la secretaria de salud, el cual se llevara a cabo en las instalaciones del Hotel San marcos, salón valencia Sitio en Ave. Álvaro Obregón Norte de la Ciudad de Culiacán Estado, Sinaloa.
16. Que el día 03 de noviembre del año dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 231, la "FE DE ERRATAS" mediante la cual se modifica la convocatoria al Primer Pleno Extraordinaria del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Sinaloa, a celebrarse el 07 de noviembre de 2020 a las 10:00

ACU/OTE-PRD/0192/2020

horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 en Segunda Convocatoria, la cual se llevara a cabo en la modalidad VIRTUAL a través de la Plataforma Zoom, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Elección del sustituto de la Vice presidencia del X Consejo Estatal ACUERDO: PRD-SIN/013/2020.
5. Elección del sustituto de la secretaria del X Consejo Estatal:
6. Informe de la Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva.
7. Aprobación del Método Electivo Interno para la Selección de Candidatos
8. Aprobación de la propuesta política de alianzas Electorales, para el proceso electoral 2020-2021.
9. Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

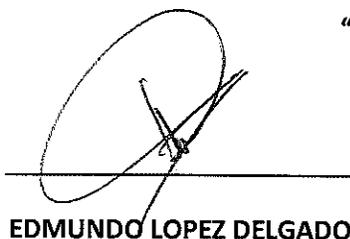
UNICO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN IV Y V, 40, 42 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE053/2020; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE; MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sinaloa para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2020.



EDMUNDO LOPEZ DELGADO

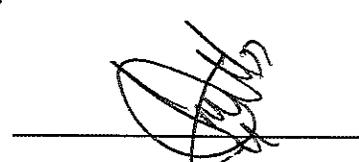
INTEGRANTE

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”



CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE



FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0192/2020

N°	ESTADO	CARGO Y VÍA	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A
1	SINALOA	CJ EST DIRECTA	1	LUNA PORTILLO CINTHIA JOSEFINA	M	J
2	SINALOA	CJ EST DIRECTA/CJ NAL/SECRETARIO DEE	2	JUAREZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	H	N/A
3	SINALOA	CJ EST DIRECTA	3	GUERRERO MANJARREZ MARIA DEL ROCIO	M	J
4	SINALOA	CJ EST DIRECTA	4	OSORIO RUBIO CARMEN	H	N/A
5	SINALOA	CJ EST DIRECTA	5	CASTILLO HERNANDEZ MARIA ADELA	M	N/A
6	SINALOA	CJ EST DIRECTA	6	VEGA TORRES VENTURA JAVIER	H	N/A
7	SINALOA	CJ EST DIRECTA	7	CHAVEZ RUIZ ANGELICA	M	N/A
8	SINALOA	CJ EST DIRECTA	8	SANCHEZ REVELEZ JUAN FRANCISCO	H	N/A
9	SINALOA	CJ EST DIRECTA	9	RAMOS NIEBLA CYNTHIA ESMERALDA	M	N/A
10	SINALOA	CJ EST DIRECTA	10	ZAZUETA MARTINEZ JESUS MANUEL	H	N/A
11	SINALOA	CJ EST DIRECTA	11	VALENZUELA BRICENO MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A
12	SINALOA	CJ EST DIRECTA	12	LEON MENDIVIL JOSE ANTONIO	H	N/A
13	SINALOA	CJ EST DIRECTA	13	ROUSSET FERRIZ SOCORRO EVELINA	M	N/A
14	SINALOA	CJ EST DIRECTA	14	GONZALEZ COTA FERNANDO JOSE	H	N/A
15	SINALOA	CJ EST DIRECTA	15	OSUNA CISNEROS ADERIKA	M	J
16	SINALOA	CJ EST DIRECTA	16	ZAZUETA LOPEZ JESUS MANUEL	H	J
17	SINALOA	CJ EST DIRECTA	17	RAMIREZ GOMEZ RAFAELA	M	N/A
18	SINALOA	CJ EST DIRECTA	18	GARCIA GALAVIZ FELIPE ARTURO	H	N/A
19	SINALOA	CJ EST DIRECTA	19	CISNEROS GASPAR DULCE YESENIA	M	J
20	SINALOA	CJ EST DIRECTA	20	EVANS VALENZUELA ROSARIO	H	N/A
21	SINALOA	CJ EST DIRECTA	21	DIAZ LUGO MARIA ESPERANZA	M	N/A
22	SINALOA	CJ EST DIRECTA	22	ARMENTA ORTIZ RICARDO	H	N/A
23	SINALOA	CJ EST DIRECTA	23	MARTINEZ MOLINA KARLA MARIANA	M	J
24	SINALOA	CJ EST DIRECTA	24	JUAREZ RAMOS FRANCISCO JAVIER	H	J
25	SINALOA	CJ EST DIRECTA	25	SANCHEZ PEREZ MAYDA YUDITH	M	J
26	SINALOA	CJ EST DIRECTA/SECRETARIO DEE	26	DOMINGUEZ BETANCOURT HUMBERTO	H	N/A
27	SINALOA	CJ EST DIRECTA/SECRETARIA DEE	27	LOPEZ GARCIA DORA CELIA	M	N/A
28	SINALOA	CJ EST DIRECTA	28	GARCIA ESPINOZA MARCO ANTONIO	H	N/A
29	SINALOA	CJ EST DIRECTA/SECRETARIA DEE	29	CARDENAS ESPINOZA NINFA	M	N/A
30	SINALOA	CJ EST DIRECTA	30	RAMIREZ LEYVA CRISTIAN JOVANNY AURELIO	H	J
31	SINALOA	CJ EST DIRECTA	31	AGUILAR ROMAN MARIA LUISA	M	J
32	SINALOA	CJ EST DIRECTA	32	AUDELO ZAZUETA JESUS ABEL	H	N/A



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0192/2020

Nº	ESTADO	CARGO Y VÍA	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A
33	SINALOA	CJ EST DIRECTA	33	TORRES HERNANDEZ GLORIA GUADALUPE	M	N/A
34	SINALOA	CJ EST DIRECTA	34	CAMACHO VALDEZ ROBERTO ERNESTO	H	N/A
35	SINALOA	CJ EST DIRECTA	35	LEON JIMENEZ ANA	M	N/A
36	SINALOA	CJ EST DIRECTA	36	XX GONZALEZ OTONIEL	H	N/A
37	SINALOA	CJ EST DIRECTA	37	MONREAL BERRELLEZA MA. ROSARIO	M	N/A
38	SINALOA	CJ EST DIRECTA	38	ARMENTA PEREZ FRANCISCO	H	N/A
39	SINALOA	CJ EST DIRECTA	39	VIZCARRA BURVOA LUZ ZITA	M	N/A
40	SINALOA	CJ EST DIRECTA	40	VALDEZ REYES OMAR KALANI	H	J
41	SINALOA	CJ EST DIRECTA	41	LOPEZ ESPINOZA ABBY VENERANDA	M	J
42	SINALOA	CJ EST DIRECTA	42	CASTRO VALENZUELA NESTOR	H	N/A
43	SINALOA	CJ EST DIRECTA	43	LARA SOTO DULCE MARIA	M	N/A
44	SINALOA	CJ EST DIRECTA	44	IBARRA HERNANDEZ FLAVIO ROLANDO	H	N/A
45	SINALOA	CJ EST DIRECTA/SECRETARIA GENERAL DEE	45	HERNANDEZ MADUEÑO AMADA	M	N/A
46	SINALOA	CJ EST DIRECTA	46	PLACENCIA NIEBLA JOSE ANTONIO	H	N/A
47	SINALOA	CJ EST DIRECTA	47	CHAIDEZ SANCHEZ LIDIA	M	N/A
48	SINALOA	CJ EST DIRECTA	48	CERVANTES CASTRO LUIS ALBERTO	H	J
49	SINALOA	CJ EST DIRECTA	49	GONZALEZ RAMOS CARMEN CRISTINA	M	J
50	SINALOA	CJ EST DIRECTA	50	GARCIA CABANILLAS JOSE ANTONIO	H	N/A
51	SINALOA	CJ EST DIRECTA	51	ANGULO GOMEZ YAJAIRA	M	J
52	SINALOA	CJ EST DIRECTA	52	DURAN BENITEZ ANGEL GUADALUPE	H	N/A
53	SINALOA	CJ EST DIRECTA	53	MELENDREZ ACEDO MA GUADALUPE	M	N/A
54	SINALOA	CJ EST DIRECTA	54	VEGA FERNANDEZ MARCOS ANTONIO	H	J
55	SINALOA	CJ EST DIRECTA	55	ZAZUETA MARTINEZ ALBA PATRICIA	M	J
56	SINALOA	CJ EST DIRECTA	56	LLANES MORALES LUIS ENRIQUE	H	N/A
57	SINALOA	CJ EST DIRECTA	57	MENDIOLA DUENEZ MARIA DEL CARMEN	M	N/A
58	SINALOA	CJ EST DIRECTA	58	GONZALEZ HERNANDEZ ERICK CUAUHEMOC	H	J
59	SINALOA	CJ EST DIRECTA	59	PEREZ AGUIRRE RUBI IRAIS	M	N/A
60	SINALOA	CJ EST DIRECTA	60	LEAL ESCOBOSA ISAIAS	H	N/A
61	SINALOA	CJ EST DIRECTA	61	ARELLANO FELIX MARISOL	M	J
62	SINALOA	CJ EST DIRECTA	62	RODELO VEGA NAZARIO ANTONIO	H	N/A
63	SINALOA	CJ EST DIRECTA	63	BUENO MACIEL IRMA YOLANDA	M	N/A
64	SINALOA	CJ EST DIRECTA	64	LEAL GUERRA TLALOC ISAIAS	H	N/A
65	SINALOA	CJ EST DIRECTA	65	GRAVE GONZALEZ ISABEL CRISTINA	M	J
66	SINALOA	CJ EST DIRECTA	66	AGUILAR APODACA PRUDENCIO	H	N/A
67	SINALOA	CJ EST DIRECTA	67	CAMACHO RAMIREZ MARIA DE LA LUZ	M	N/A



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0192/2020

N°	ESTADO	CARGO Y VÍA	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	A/A
68	SINALOA	CJ EST DIRECTA	68	CHOZA GAXIOLA ENRIQUE AGUSTIN	H	N/A
69	SINALOA	CJ EST DIRECTA	69	HURTADO VALDEZ MARGARITA	M	N/A
70	SINALOA	CJ EST DIRECTA	70	LOPEZ AUDELO GUSTAVO IGOR	H	J
71	SINALOA	CJ EST DIRECTA	71	AUDELO ZAZUETA ROSA PAOLA	M	N/A
72	SINALOA	CJ EST DIRECTA	72	CAMACHO GAMEZ ADAN	H	N/A
73	SINALOA	CJ NAC/EX PTE CEE	230	MORALES ACOSTA CLAUDIA	M	N/A
74	SINALOA	CJ EST/EX PTE CEE/PRESIDENTE DEE	N/A	AHUMADA QUINTERO AUDOMAR	H	N/A
75	SINALOA	EX PTE CEE	N/A	LOPEZ DUARTE JOSE LUIS	H	N/A
76	SINALOA	EX PTE CEE	N/A	ARIAS SUAREZ HERIBERTO	H	N/A
77	SINALOA	SECRETARIA DEE	N/A	LOPEZ SAUCEDA ISABEL CRISTINA	M	N/A

X

[Handwritten signature]

X